



**MANCOMUNIDAD DE  
SERVICIOS SOCIALES  
DE AMPUERO, LIMPIAS,  
LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES**

### **DECRETO DE LA PRESIDENCIA 123/2018**

D. Javier Incera Goyenechea, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ampuero, Limpías, Liendo, Guriezo y Colindres, en el día de la fecha dicto la presente resolución:

Visto el anuncio de la propuesta definitiva para la formación de una bolsa de trabajo con destino al nombramiento de personal laboral temporal para Auxiliar administrativo/a. A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de las que rigen las pruebas selectivas para la creación, mediante concurso, de una bolsa de empleo con destino a la selección de personal en la categoría de Auxiliar administrativo/a (personal laboral temporal), se procede por parte de la Comisión de Valoración a la publicación en la página web del Ayuntamiento de Colindres ([www.colindres.es](http://www.colindres.es)) y en su Tablón de Anuncios (en la medida de lo posible se publicará el citado anuncio en las webs de los municipios integrantes de la Mancomunidad y en sus Tablones de Anuncios), de la propuesta de aspirantes baremados elevada a la Presidencia (por orden de propuesta de nombramiento), con indicación de la nota final obtenida (desglosada por méritos).

La relación definitiva de los/as integrantes de la Bolsa de Trabajo quedaría tal y como sigue:

	SOLICITANTES	MERITOS PROFESIONALES	PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS APROBADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PEREZ LOPEZ, AINARA ESPERANZA	7	0	7
2	GOMEZ NESTAR, ESPERANZA	7	0	7
3	ARCE GUTIERREZ, MARIA YOLANDA	2,25	0	2,25
4	ARENAS CRESPO, MARGARITA	1,7	0	1,7
5	DIEZ GUTIERREZ, MARIA PILAR	0,9	0	0,9
6	LOPEZ GOMEZ, ANA ISABEL	0	0,75	0,75
7	EHEVARRIA SARABIA, ANA BELEN	0,7	0	0,7
8	GUTIERREZ DE LEIVA, ISABEL	0,55	0	0,55
9	SANGRONIZ EXPOSITO, VERONICA	0,5	0	0,5
10	LUS SANTIESTEBAN, ANA MARIA	0,5	0	0,5
11	GONZALEZ VAZQUEZ, ISABEL	0,45	0	0,45
12	MORENO CAMINO, EMMA	0	0,25	0,25
13	PARRA ROMERO, JUAN MANUEL	0	0	0
14	PERAL CAMPO, ANA ISABEL	0	0	0
15	PUJANA CARBALLO, NAIARA	0	0	0
16	ROBLES DEL BARRIO, CARMEN	0	0	0
17	RUGAMA ONTALVILLA, BEGOÑA	0	0	0
18	RUIZ IGLESIAS, BERNARDO JOSE	0	0	0
19	RYDZEWSKA, ANNA	0	0	0
20	VILLANUEVA SAIZ, RAUL	0	0	0



**MANCOMUNIDAD DE  
SERVICIOS SOCIALES  
DE AMPUERO, LIMPIAS,  
LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES**

21	AGUIRRE LAVIN, LORENA	0	0	0
22	ALONSO CAGIGAS, MARIA PILAR	0	0	0
23	ALONSO CANO, MIREYA	0	0	0
24	ALQUEGUI MARTINEZ, VANESA	0	0	0
25	ARIAS ARCE, ANA	0	0	0
26	CABALLO GUTIERREZ, AINTZANE	0	0	0
27	CALVO BUSANNY, ERIKA	0	0	0
28	FERNANDEZ SOLANA, IRMA	0	0	0
29	GARCIA MERENCIANO, NOELIA	0	0	0
30	GOMEZ GAMIZO, JESICA	0	0	0
31	GONZALEZ MORENO, NATALIA	0	0	0
32	GOROSTEGUI RUIZ, ANUNCIACIÓN	0	0	0
33	GUTIERREZ FERNANDEZ, ELISA	0	0	0
34	GUTIERREZ REVUELTA, SARA	0	0	0
35	HERNANDEZ QUIJANO, MARIA DEL CARMEN	0	0	0
36	INCERA MARTINEZ, MARIA ANGELES	0	0	0
37	JARILLO SOLAR, ELENA	0	0	0
38	LARRONDO BECERRA, SERGIO	0	0	0
39	LOMBERA HELGUERA, EVA	0	0	0
40	LOPEZ MACHO, MARIA OLGA	0	0	0
41	MACIAS VILLALOBOS, ARACELI	0	0	0
42	MORETA ABASCAL, MARTA	0	0	0

*\*En caso de empate la Comisión de Valoración ha utilizado como criterio el de la letra que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas para el acceso al empleo público: letra Ñ, en virtud de la Resolución de 18 de abril de 2017 de la Secretaría de Estado de Función Pública.*

Visto que la Comisión detecta la existencia de un error en la lista definitiva de aspirantes admitidos en esta bolsa de empleo: la aspirante Doña Ana Fernández Ortiz no debe figurar en la bolsa de auxiliar y si en la de trabajadora social. Advertido de la existencia de este error la propia Comisión propone acordar de oficio su exclusión de la bolsa de empleo de auxiliar administrativo, así como remitir la solicitud a la Comisión de Valoración de la bolsa de empleo para la selección de un trabajador/a social que es donde entiende que debe incluirse, en congruencia con la solicitud presentada.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y a la vista de las competencias que me atribuye el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local, y a la vista de las competencias que me atribuye el artículo 11 g) de los Estatutos de la Mancomunidad (BOC nº: 216, de 8 de noviembre de 2001)

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar la Bolsa de Trabajo con destino al nombramiento de Auxiliar administrativo/a, con el objeto de posibilitar próximos nombramientos que, con carácter de personal laboral temporal, se estimen de necesidad o urgencia, en los términos y de acuerdo con lo expuesto en la Base Primera y Base Octava de las



**MANCOMUNIDAD DE  
SERVICIOS SOCIALES  
DE AMPUERO, LIMPIAS,  
LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES**

Bases reguladoras del proceso selectivo, sin que para los aspirantes contenidos en la misma se generen más derechos que los señalados en las referidas Bases.

Determinar que los aspirantes que forman parte de la Lista de Espera o Bolsa de Empleo, y por el Orden de su puntuación son:

	SOLICITANTES	MERITOS PROFESIONALES	PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS APROBADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PEREZ LOPEZ, AINARA ESPERANZA	7	0	7
2	GOMEZ NESTAR, ESPERANZA	7	0	7
3	ARCE GUTIERREZ, MARIA YOLANDA	2,25	0	2,25
4	ARENAS CRESPO, MARGARITA	1,7	0	1,7
5	DIEZ GUTIERREZ, MARIA PILAR	0,9	0	0,9
6	LOPEZ GOMEZ, ANA ISABEL	0	0,75	0,75
7	ECHEVARRIA SARABIA, ANA BELEN	0,7	0	0,7
8	GUTIERREZ DE LEIVA, ISABEL	0,55	0	0,55
9	SANGRONIZ EXPOSITO, VERONICA	0,5	0	0,5
10	LUS SANTIESTEBAN, ANA MARIA	0,5	0	0,5
11	GONZALEZ VAZQUEZ, ISABEL	0,45	0	0,45
12	MORENO CAMINO, EMMA	0	0,25	0,25
13	PARRA ROMERO, JUAN MANUEL	0	0	0
14	PERAL CAMPO, ANA ISABEL	0	0	0
15	PUJANA CARBALLO, NAIARA	0	0	0
16	ROBLES DEL BARRIO, CARMEN	0	0	0
17	RUGAMA ONTALVILLA, BEGOÑA	0	0	0
18	RUIZ IGLESIAS, BERNARDO JOSE	0	0	0
19	RYDZEWSKA, ANNA	0	0	0
20	VILLANUEVA SAIZ, RAUL	0	0	0
21	AGUIRRE LAVIN, LORENA	0	0	0
22	ALONSO CAGIGAS, MARIA PILAR	0	0	0
23	ALONSO CANO, MIREYA	0	0	0
24	ALQUEGUI MARTINEZ, VANESA	0	0	0
25	ARIAS ARCE, ANA	0	0	0
26	CABALLO GUTIERREZ, AINTZANE	0	0	0
27	CALVO BUSANNY, ERIKA	0	0	0
28	FERNANDEZ SOLANA, IRMA	0	0	0
29	GARCIA MERENCIANO, NOELIA	0	0	0
30	GOMEZ GAMIZO, JESICA	0	0	0
31	GONZALEZ MORENO, NATALIA	0	0	0
32	GOROSTEGUI RUIZ, ANUNCIACIÓN	0	0	0
33	GUTIERREZ FERNANDEZ, ELISA	0	0	0



**MANCOMUNIDAD DE  
SERVICIOS SOCIALES  
DE AMPUERO, LIMPIAS,  
LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES**

34	GUTIERREZ REVUELTA, SARA	0	0	0
35	HERNANDEZ QUIJANO, MARIA DEL CARMEN	0	0	0
36	INCERA MARTINEZ, MARIA ANGELES	0	0	0
37	JARILLO SOLAR, ELENA	0	0	0
38	LARRONDO BECERRA, SERGIO	0	0	0
39	LOMBERA HELGUERA, EVA	0	0	0
40	LOPEZ MACHO, MARIA OLGA	0	0	0
41	MACIAS VILLALOBOS, ARACELI	0	0	0
42	MORETA ABASCAL, MARTA	0	0	0

**Segundo:** Acordar, en congruencia con las consideraciones de la Comisión de Valoración, la exclusión de la bolsa de Auxiliar administrativo de la aspirante Doña Ana Begoña Fernández Ortiz. Acordar, asimismo, la remisión de su solicitud a la Comisión de Valoración de la bolsa de trabajador/a social, que es donde debe figurar de acuerdo con lo expuesto en su instancia.

**Tercero:** La Bolsa de Trabajo se regirá por los criterios establecidos en las Bases reguladoras del presente proceso y, por los que se exponen a continuación:

- La Mancomunidad se pondrá en contacto telefónico con el aspirante, siguiendo rigurosamente el orden establecido en la lista. El aspirante deberá dar una contestación a la oferta de empleo en el plazo de 24 horas. En el caso de que no se pueda localizar a un aspirante después de haber intentado tres llamadas telefónicas en horas distintas y enviado correo electrónico, se procederá a llamar al siguiente aspirante de la lista, siendo el aspirante no localizado colocado en la misma posición que tenía adjudicada originariamente en la lista de espera.
- El aspirante que integrado en una lista de espera, sea llamado para cubrir una necesidad y alegue y justifique la imposibilidad de incorporación efectiva por estar trabajando, o incapacidad temporal, continuará en la lista de espera en la misma posición que ocupaba inicialmente, si bien no será activado en la lista de espera y llamado para una nueva oferta hasta que el propio aspirante comunique, por escrito, a la Mancomunidad que está disponible por haberse modificado la causa que alegó para no aceptar la oferta de trabajo.
- El aspirante que haya sido objeto de contratación, una vez finalizada la prestación será colocado de nuevo en la lista de espera en la misma posición que tenía adjudicada originariamente.

**Cuarto:** La presente Bolsa de Trabajo entrará en vigor desde la fecha de su aprobación, siendo su duración la prevista en la Base Primera de las reguladoras del presente proceso: cuatro años.



**MANCOMUNIDAD DE  
SERVICIOS SOCIALES  
DE AMPUERO, LIMPIAS,  
LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES**

**Quinto:** Que se de publicidad del presente acuerdo conforme a las bases de la convocatoria.

**Sexto:** Que se de cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, en Colindres a 2 de octubre de 2018.

El Presidente,

Doy fe, el Secretario-Interventor

Fdo.- Javier Incera Goyenechea.

Fdo.- José Ignacio Sánchez Martínez.